



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención *“Mejora del acceso de poblaciones marginadas a una atención integral de salud en la Red de Salud de Velasco, del Departamento de Santa Cruz, Bolivia”*.

Médicos del Mundo - MdM, es una organización especializada en temas de salud pública que trabaja en el desarrollo y fortalecimiento de Redes de Servicios de Salud a nivel local, mediante acciones referidas a formación y capacitación de recursos humanos, procesos y procedimientos clínicos y administrativos, gestión participativa municipal en salud, y el fortalecimiento de los gobiernos locales, bajo un concepto del derecho a la salud, con acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos, de responsabilidades y obligaciones.

En los últimos años, desde la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado y la política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) en Bolivia, MdM viene contribuyendo al desarrollo normativo y operativo que haga cada vez más efectivo el derecho a la salud.

En ese marco es que se viene ejecutando el proyecto financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AACID, que busca contribuir al ejercicio del derecho a la salud de las poblaciones indígenas pertenecientes a la Red de Salud Velasco del Departamento de Santa Cruz, en concordancia con los ODS, Agenda Patriótica 2025, Plan Sectorial de Salud 2010 - 2020 y la Política Sanitaria del País, fortaleciendo el Sistema Público de Salud de los municipios San Ignacio, San Rafael y San Miguel, implementando procesos de promoción de la salud y de atención integral e intercultural, con enfoque de género, en el marco de la política nacional de salud.

A dos meses de cumplir con el periodo de intervención Médicos del Mundo presenta la propuesta de Evaluación Externa Final del Proyecto, que permitirá realizar una valoración de los resultados obtenidos, facilitará información para el control, promoverá la participación, incrementará la transparencia y será de utilidad para intervenciones futuras.

La propuesta de trabajo deberá responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	Médicos del Mundo		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejora del acceso de poblaciones marginadas a una atención integral de salud en la Red de Salud de Velasco, del Departamento de Santa Cruz, Bolivia		
Nº. EXPTE AACID	0C091/2015	CÓDIGO CRS	15162
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 20 de febrero de 2012 (BOJA N° 43 de fecha 2 de marzo de 2012)		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Bolivia	MUNICIPIOS	San Ignacio de Velasco San Miguel de Velasco San Rafael

I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)

Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.

La acción se desarrolla en la Provincia Velasco del Departamento de Santa Cruz, conformada por tres municipios, con una población total de 69.828 habitantes, de los cuales el 48% son mujeres.

Sus habitantes son de la cultura Chiquitana y más de la mitad habitan en la zona rural, en su mayoría bajo el umbral de pobreza, dedicados a actividades agrícolas y ganaderas. A excepción de los núcleos urbanos, la mayor parte del agua



consumida es de pozos. Apenas el 3% de los hogares dispone de servicio sanitario con alcantarillado. Solo el 36% cuenta con energía eléctrica y el 66% de los hogares tiene sus viviendas con pisos de tierra.

Respecto a los titulares de derecho, el insuficiente conocimiento de sus derechos, la poca participación de las mujeres en las instancias de decisión, la sobrevaloración de las obras de infraestructura y equipamiento para la solución de los problemas de salud, la persistencia de factores no protectores de la salud, el machismo, etc. son algunos de los factores que, junto a la dispersión poblacional y la inaccesibilidad geográfica, explican una insuficiente disponibilidad, acceso, aceptabilidad y calidad de los servicios que garanticen el derecho a la salud.

Respecto a los titulares de obligaciones, si bien se cuenta con la Política SAFCI que incorpora los principios de participación social, integralidad, intersectorialidad e interculturalidad, éstos no se han logrado operativizar plenamente en los componentes de gestión/atención del sistema de salud.

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

El Proyecto para su implementación cuenta con una Coordinación, que cumple funciones de dirección, coordinación, seguimiento, incidencia política y evaluación. Bajo su dependencia está una responsable de salud, encargada de la implementación de las acciones de reorientación de servicios de salud, un responsable de gestión municipal, quien vela las acciones de movilización social y alianzas estratégicas desde el nivel local hasta el municipal, responsable también de las acciones de género y educación para la vida. Todos ellos cuentan con una administradora y el apoyo de un conductor-logista, además del equipo de la oficina país. El trabajo se desarrolla en estrecha coordinación con el personal de salud, funcionarios municipales y autoridades de la estructura social matriz y de salud, así como con los técnicos/as del Servicio Departamental de Salud Santa Cruz, la Gerencia de Red de Salud Velasco y los Responsables Municipales de Salud.

La acción se ejecuta bajo los enfoques de derechos, género, interculturalidad, participación social e igualdad de oportunidades. Se fomenta la participación de la población destinataria en especial de las mujeres, en espacios de rendición de cuentas, toma de decisiones y de deliberación intersectorial, a nivel de las comunidades y de los municipios. A partir del empoderamiento, se ha promovido la integración de las demandas de mujeres y hombres en los Planes Municipales de Salud, que son ejecutados mediante Planes Operativos Anuales (POA) Municipales.

El proceso de fortalecimiento de competencias de los operadores de salud, así como de autoridades municipales, estructura social matriz, estructura social de salud, médicos tradicionales, guías espirituales, parteras, se desarrollaron mediante capacitaciones e intercambios que contemplan las transversales del derecho a la salud, equidad de género y pertinencia cultural.

Durante el segundo año de ejecución, la acción se complementó con el proyecto: *“La salud de las mujeres. Participación y movilización social con enfoque de género para la gestión y reorientación de los servicios de salud en la provincia Velasco. Bolivia”*, financiado por el Ayuntamiento de Málaga, el cual se orientó a fortalecer las capacidades de las titulares de derecho en temáticas como las determinantes sociales de la salud, resiliencia individual y colectiva, gestión municipal en salud, participación y movilización social en salud, formulación y seguimiento en gestión administrativa municipal en salud.



II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

Las preguntas de evaluación que deberán contestarse y que son de especial relevancia para Médicos del Mundo son las siguientes:

- ¿El proyecto ha contribuido a la consecución del derecho a la salud de la población destinataria durante estos años?
- ¿Cuál es el grado de correspondencia de las actividades del proyecto con las prioridades de la población destinataria?
- ¿Cuál es el grado de correspondencia de las acciones del proyecto con las políticas públicas del país?
- ¿Qué medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas destinatarias y las organizaciones locales se han desarrollado en el proyecto?
- ¿La población participa y toma decisiones para mejorar su salud? ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
- ¿Las acciones desarrolladas han alcanzado a todos los colectivos destinatarios? ¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar
- Memoria de campo
- Borrador del informe final X
- Informe final X

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Estudio de Gabinete	X		
Trabajo de campo	X		
Elaboración del Borrador del Informe		X	
Revisión conjunta del borrador del Informe		X	
Elaboración final del Informe		X	
Difusión de los resultados de la evaluación			X



V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Informes de modificaciones realizadas
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
- Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.



VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto disponible para la realización de la evaluación es de **5.000,00 €** impuestos y otros gastos derivados incluidos.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

XIII. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el 22 de noviembre de 2018. Las propuestas se enviarán al correo evaluacion@medicosdelmundo.org.



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El plazo para la adjudicación finaliza el 28 de noviembre de 2018. La adjudicación requiere necesariamente la autorización de la AACID.

El presupuesto máximo de adjudicación será de 5.000 € (impuestos y todos los gastos necesarios para el proceso de evaluación incluidos)

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)